

EXP-UNC: 0063637/2012

Córdoba, 13 FEB 2013

VISTO:

Que dada la Resolución del Honorable Consejo Directivo de fecha 3 de diciembre de 2012 el Prof. Arturo Borio ha sido designado en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Realización Cinematográfica del Departamento de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder al Prof. Borio, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Profesor Asistente con semidedicación de la cátedra Realización Audiovisual I del Departamento de Cine y Tv.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con semidedicación de la cátedra Realización Audiovisual I del Departamento de Cine y Tv, desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2013, al Prof. Arturo Juan Borio, legajo Nº 31.481, conforme lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79.

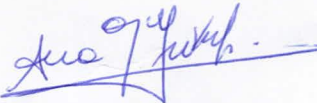
ARTÍCULO 2º.- Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento de Cine y Tv y al Departamento de Personal y Sueldo para su efectivización.

RESOLUCIÓN Nº
cbp

014


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba